



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 272-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 14 de octubre de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1482-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 13 de octubre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **ENCARGAR a la Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

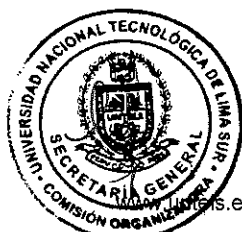
Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2022-UNTELS, de fecha 14 de setiembre de 2022, se resuelve **DESIGNAR** al **Mg. JESÚS VIRGILIO LUQUE RIVERA**, Docente Nombrado Categoría Auxiliar, dedicación a Tiempo Completo, en el cargo de **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;**

Que, mediante Oficio N° 0214-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, de fecha 04 de octubre de 2022, el Coordinador (e) del Programa de Estudios Generales, solicita al Vicepresidente Académico el uso de sus vacaciones como personal docente nombrado, las mismas que hará efectiva a partir del **11 al 25 de octubre de 2022;** asimismo, sugiere a la **Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI**, quien asumirá la encargatura durante su periodo vacacional;

Que, mediante Oficio N° 1263-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 06 de octubre de 2022, el Vicepresidente Académico, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos la solicitud del **Mg. JESÚS VIRGILIO LUQUE RIVERA**, en torno a sus vacaciones durante el periodo del **11 al 25 de octubre de 2022;** asimismo, solicita informar al respecto para proceder con el trámite administrativo pertinente;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0523-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 10 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Vicepresidente Académico, que el **Mg. JESÚS VIRGILIO LUQUE RIVERA** a la fecha tiene vacaciones pendientes, según el detalle siguiente:

Periodo 2021-2022: 60 días por designación como Coordinador del Programa de Estudios Generales, según RCO N° 219-2022-UNTELS a partir del 30 de diciembre de 2021, hasta la fecha.





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 272-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 1281-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 10 de octubre de 2022, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud del **Mg. JESÚS VIRGILIO LUQUE RIVERA**, quien hará uso de sus vacaciones pendientes durante el período comprendido del **11 al 25 de octubre de 2022** y en su reemplazo dejará a la **Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI**, encargada de la Coordinación con las responsabilidades que el cargo amerita; asimismo, solicita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI la COORDINACIÓN DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Mg. JESÚS VIRGILIO LUQUE RIVERA y la Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI.

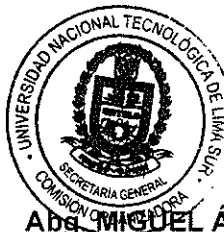
ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y a la Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General